

A U T O

Don Francisco Javier Sánchez Colinet.
En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla, acuerda: Aclarar los antecedentes de hecho, apartado primero, de la sentencia de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, dictada en el presente procedimiento, en el sentido de hacer constar que los datos registrales de la finca objeto de autos, son los siguientes: Finca inscrita al folio 106, libro 368, tomo 712, Finca número 25.658, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cooperativa de Viviendas Asociaciones Salesianas, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a dos de noviembre de dos mil cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE CORIA DEL RIO

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 100/1999. (PD. 3778/2004).

NIG: 4103441C19991000574.
Procedimiento: Menor Cuantía 100/1999. Negociado: MA.
De: Balay, S.A.
Procurador/a: Sr/a.
Contra: Don Rafael Vivas Ripoll, don José Luis Vivas Ripoll, y Comercial Peype, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 100/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coria del Río a instancia de Balay S.A. contra Rafael Vivas Ripoll y José Luis Vivas Ripoll y Comercial Peype S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Coria del Río, a veintinueve de abril de dos mil dos.

La Sra. doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coria del Río y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 100/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Balay S.A. hoy Byse Electrodomésticos, con Procuradora Sra. Díaz Valor y Letrada Sra. Iribarren Ribas; y de otra como demandado Comercial Peype S.L., don Rafael Vivas Ripoll, José Luis Vivas Ripoll declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Díaz Valor en nombre y representación de Byse Electrodomésticos S.A. contra Comercial Peype S.L., don Rafael Vivas Ripoll y don José Luis Vivas Ripoll, absolviendo a los demandados de todas las pretensiones efectuadas en su contra, condenado en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Vivas Ripoll extendiendo y firmando la presente en Coria del Río a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE TORROX

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 297/2003. (PD. 3783/2004).

NIG: 2909141C20031000382.
Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 297/2003. Negociado: PT.
De: Don Michael Adrian Taylor, Christopher John Taylor y Joan Lilian Constance Banwell.
Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta, María Jesús Martín Acosta y María Jesús Martín Acosta.
Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín, Fernández Durán, Serafín y Fernández Durán, Serafín.
Contra: Don Willian Yeo García y María Victoria Morales.
Procuradora: Sra. y Mercedes Salar Castro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah.F.Pago (N) 297/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Torrox a instancia de Michael Adrián Taylor, Christopher John Taylor y Joan Lilian Constance Banwell contra Willian Yeo García y María Victoria Morales sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torrox, a veintiuno de enero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, María Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox y su partido judicial, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 297/2003, a instancia de don Michael Adrian Taylor, don Christopher John Taylor y doña Joan Lilian Constance Banwell, todos ellos representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Martín Acosta y asistida por el Letrado don Serafín Fernández Durán, contra don Willian Yeo García, en rebeldía, y contra doña María Victoria Morales, representada por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro y asistida del Letrado don Antonio López Riesco.

F A L L O

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Jesús Martín Acosta, en nombre y representación de don Michael Adrian Taylor, don Christopher John Taylor y doña Joan Lilian Constance Banwell, contra don Willian Yeo García, en rebeldía, y contra doña María Victoria Morales, representada por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos formulados en su contra, declarando subsistente el contrato de arrendamiento que liga actualmente a la codemandada Sra. Victoria Morales con los actores, con relación a la vivienda «Cortijo el Tejar» sito en Frigiliana, C/ La Molineta, s/n. Ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados

desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Willian Yeo García, extiendo y firmo la presente en Torrox a catorce de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-7/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-7/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del IAAP.
 - c) Lote: No existen lotes.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 150.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 129.000,00 €.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 21/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de dos embarcaciones para el Servicio de Inspección Pesquera.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 196, de fecha 6.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (84.932,88 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de noviembre de 2004.
 - b) Contratista: Talleres Mecánicos El Terrón, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y tres mil quinientos veinte euros (83.520 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++LXNY2 (2004/176467).